

La modernización pendiente del control fronterizo

"...Se requieren ajustes legales que habiliten el flujo continuo de información hacia las policías, resguardando la confidencialidad comercial y garantizando la licitud probatoria. Solo así la detección y persecución de ilícitos fronterizos podrá activarse sin demoras ni vacíos operativos que hoy favorecen a quienes delinquen. Un esquema claro, permanente y con respaldo jurídico es indispensable para que el control fronterizo diario sea realmente efectivo y no dependa de la voluntad de coordinación de las instituciones involucradas..."

Martes, 2 de diciembre de 2025 a las 16:30





A⁻ A⁺ Imprimir Enviar

Rodrigo González

La protección de las fronteras es una función esencial del Estado, pero recae en organismos con mandatos distintos: Fuerzas Armadas, policías, Aduanas y SAG. Aunque comparten territorio operativo, responden a necesidades y lógicas diferentes. Esto se vuelve crítico ante riesgos crecientes y cambiantes, como inmigración irregular, trata de personas, contrabando y tráfico de mercancías ilícitas, tanto en pasos habilitados como no habilitados. La realidad fronteriza del país exige una mirada integral que comprenda estas diferencias y permita articular respuestas coordinadas.

Aduanas cumple un rol clave en los pasos formales mediante la revisión de medios de transporte, equipajes y mercancías. Su labor fiscalizadora, centrada en el comercio lícito, deriva a menudo en la detección de ilícitos, lo que activa procedimientos penales y policiales. A ello se suman hallazgos de drogas, armas, productos peligrosos o especies protegidas. En paralelo, la PDI opera en control migratorio, el SAG en controles sanitarios y Carabineros en sus funciones propias, generando un entramado institucional que debe funcionar de manera articulada para evitar duplicidades o vacíos.

El debate público sobre controlar o cerrar fronteras mezcla problemas jurídicamente distintos y suele proponer soluciones genéricas —más equipos de rayos X, más policía o presencia militar— sin diferenciar entre el control fiscal y la persecución de tráficos ilícitos.

Desde una perspectiva legal y organizacional, es indispensable separar ambas funciones: mantener procedimientos aduaneros ágiles para el comercio formal y trasladar de inmediato cualquier indicio de ilícito a la policía presente, para que actúe bajo las reglas del proceso penal. No distinguir estas esferas solo genera confusión y reduce la eficacia del sistema.

Este modelo, utilizado en otros países con buenos resultados, requiere que las policías accedan formalmente a determinada información que hoy administra Aduanas: declaraciones de dinero, manifiestos de carga o datos de transporte terrestre, etapa donde se concentran numerosos delitos. Contar con esa información permitiría análisis propios, pesquisas y acciones tempranas, ya sea de forma autónoma o bajo dirección del Ministerio Público. Aunque existen iniciativas y proyectos, como el de inteligencia económica, aún se opera en un marco tradicional de coordinación a nivel estratégico, que resulta insuficiente para responder a riesgos dinámicos y cada vez más sofisticados.

En un año marcado por las elecciones presidenciales, la nueva administración tendrá el desafío de asumir este tema como una prioridad estratégica y sostenida en el tiempo, impulsando reformas que no solo actualicen los procedimientos, sino que también consoliden una arquitectura institucional preparada para los desafíos de la próxima década.

Para implementar un sistema eficaz se requieren ajustes legales que habiliten el flujo continuo de información hacia las policías, resguardando la confidencialidad comercial y garantizando la licitud probatoria. Solo así la detección y persecución de ilícitos fronterizos podrá activarse sin demoras ni vacíos operativos que hoy favorecen a quienes delinquen. Un esquema claro, permanente y con respaldo jurídico es indispensable para que el control fronterizo diario sea realmente efectivo y no dependa de la voluntad de coordinación de las instituciones involucradas.

** Rodrigo González Holmes es especialista en Derecho Aduanero y socio de González Holmes Abogados.*